

Informe y Dictamen del Desempeño de la Coordinación Ejecutiva

Segundo Semestre 2022

Sesión de Comité Técnico
27 de abril de 2023

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades

Conclusiones del Contralor Interno

Link al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED)

La Contraloría Interna "CI" del FMPED tiene la obligación legal de examinar y dictaminar el desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo "CE" y su personal e informar al Comité Técnico "CT". Semestralmente, en los meses de abril y octubre se presenta el resultado de la examinación y el Dictamen del desempeño en cumplimiento del acuerdo celebrado en julio de 2016.

Con el objeto de cumplir con esta encomienda, la CI realiza revisiones trimestrales al desempeño, relativas a la Administración financiera y al cálculo de contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos. Con base en estas, se examina y evalúa la eficacia, eficiencia y economía en el ejercicio de sus funciones y se emite el dictamen de desempeño semestral.

A continuación se presenta el Informe y Dictamen del Desempeño de las funciones del CE del segundo semestre de 2022.

1. Artículo 7 párrafo tercero

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades

Conclusiones del Contralor Interno

Link al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

A efecto de dictaminar el desempeño de las funciones del CE y su personal durante el segundo semestre de 2022, la CI examinó y evaluó las funciones y actividades realizadas en los procesos siguientes:

- a) Emisión de Certificados de Pago a Contratistas
- b) Emisión de Notificaciones de Irregularidades a las autoridades
- c) Ajustes al cálculo de contraprestaciones
- d) Ingresos por comercialización
- e) Registro y gestión de las Penas Convencionales

Como parte del desempeño, a través del estudio de estos procesos se evalúa:

- I. El ambiente de control interno
- II. El cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables a las funciones del CE y su personal, mediante la metodología de "*Compliance*"

Como resultados de las revisiones de desempeño de las funciones del CE y su personal se pudo constatar:

De la Eficacia

- El cumplimiento al 100% de las metas y objetivos, respecto de la emisión de los Certificados de Pago y de las Notificación de Irregularidades.
- Cumplimiento al 100% en precisión cualitativa y cuantitativa respecto de la aplicación y registro de los Ajustes a contraprestaciones de los contratos que así lo determinó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ejecución precisa en la determinación de los contratistas a quien debía emitir Certificado de Pago y aquellos donde la abstención en la emisión era necesaria, considerando elementos como saldos a favor del Estado, recepción de actas de volúmenes y pago y acreditación de Penas Convencionales.

Eficiencia

- Los documentos emitidos mostraban precisión en su contenido y el detalle suficiente para cumplir con los requisitos contractuales y garantizar la transparencia.
- La gestión en la administración y la acción oportuna que permite a las autoridades ejercer sus facultades y salvaguardar el derecho del Estado.
- Comunicación oportuna y precisa con autoridades y contratistas.
- Determinación y aplicación correcta y oportuna de los ajustes, atendiendo a la solicitud de la autoridad competente.
- En el apego al ambiente de control interno establecido.

Economía

- La CE ha utilizado los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta para el logro de sus metas y objetivos de manera adecuada, aplicando los recursos a su disposición diligentemente para cumplir con la administración financiera y el cálculo de contraprestaciones de los contratos.

Respecto de la atención e implementación recomendaciones y acciones de mejora, se informa que el CE no tiene observaciones o acciones de mejora ni recomendaciones en proceso de atención.

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades.

Conclusiones del Contralor Interno.

Link al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

Conforme a los resultados expuestos sobre el desempeño de las funciones del CE y su personal durante el segundo semestre de 2022 y, habiendo verificado el apego a las políticas y procedimientos que establece el Banco de México, las diversas disposiciones regulatorias, la transparencia y rendición de cuentas, así como la razonabilidad en el uso de los recursos disponibles:

“Emito el presente Dictamen del Desempeño de las funciones del CE y su personal, correspondientes al segundo semestre de 2022, con mi Opinión favorable” en virtud de que he podido constatar la eficacia, eficiencia y economía con la que la Coordinación Ejecutiva realiza la administración financiera y el cálculo de las contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades.

Conclusiones del Contralor Interno.

Link al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

(Vínculo al informe semestral)

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades.

Conclusiones del Contralor Interno.

Link al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

Acuerdo

El Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Décima, fracción XIII del Contrato Constitutivo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, se dio por enterado del Informe y Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva correspondiente al segundo semestre de 2022 presentado por el Contralor Interno del Fondo, conforme a lo previsto en el artículo 7, tercer párrafo, de la Ley del Fondo; cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo del Comité Técnico adoptado el 28 de julio de 2016, en términos del documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.